IMPUESTOS

Propósito

Establecer pautas para presentar las declaraciones de ingresos corporativos y pagar los impuestos pertinentes en nombre de la Empresa.

Alcance

Esta Política se aplica a todos los miembros del equipo de McWane, Inc. y sus divisiones o subsidiarias ("McWane" o "la Empresa").

Declaración de la política

McWane presenta declaraciones de ingresos corporativos completos y precisos y paga todos los impuestos correspondientes a tiempo. En toda transacción de la Empresa, se deben seguir todas las leyes fiscales federales, estatales y locales.

Todo el personal está obligado a llevar la documentación completa y correspondiente relacionada con los informes de gastos y el uso personal de los activos de la Empresa.

Impuestos de franquicias y a los ingresos federales y estatales: el vicepresidente de Finanzas y contralor corporativo es responsable de preparar, revisar y presentar los impuestos de franquicias y a los ingresos de McWane y sus subsidiarias. Todas las divisiones y subsidiarias deben cumplir con el esquema contable de McWane para facilitar el registro correcto de la actividad de la Empresa. Todas las consultas o las solicitudes de auditoría respecto de los impuestos administrados por la oficina corporativa deben comunicarse al vicepresidente de Finanzas y contralor corporativo.

Transacciones de naturaleza inusual: las transacciones de naturaleza inusual, como las adquisiciones y disposiciones de activos y bienes raíces corporativos, las empresas conjuntas y las transacciones internacionales con partes relacionadas o no relacionadas, etc., deben presentarse ante el vicepresidente de Finanzas y contralor corporativo al inicio de la transacción. Esto garantizará que se evalúen las implicancias impositivas de la transacción y que se reflejen adecuadamente en la transacción resultante.

Acuerdos entre empresas del mismo grupo: las leyes estadounidenses sobre impuestos y aduanas exigen que McWane negocie con nuestras filiales extranjeras siguiendo un principio de igualdad, es decir, debemos negociar con nuestras filiales del mismo modo que lo hacemos con terceros. No se deberán celebrar acuerdos entre empresas del mismo grupo con la simple finalidad de beneficiar a la otra parte (es decir, sin un motivo ganancial). Los acuerdos entre empresas del mismo grupo hacen referencia a las transacciones entre empresas del mismo grupo y no solo a aquellas negociaciones que se reducen a un contrato por escrito.

Si bien la ley no exige que todas las transacciones realmente tengan ganancias como resultado, las transacciones por lo general deberán realizarse sobre la base de ganancias previstas. Tenga en cuenta que las transacciones que no generen ganancias estarán sujetas a un escrutinio minucioso al momento de la auditoría. Es posible que la legislación estadounidense reciente le permita el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) contar con el acceso

casi ilimitado a los libros y registros de las filiales extranjeras. Los auditores del IRS usarán dicha información para revisar los aspectos económicos generales que respaldan los acuerdos.

Las normas que se usarán para probar las transacciones entre empresas del mismo grupo son complejas y difíciles de administrar y supervisar. Todos los acuerdos entre empresas del mismo grupo que se celebren entre McWane y sus afiliadas, y que se reduzcan a un documento escrito deben contar con la aprobación del contralor corporativo antes de la implementación.

Impuestos a la propiedad, las ventas, el uso la nómina y otros impuestos: cada división y subsidiaria presenta sus propias declaraciones de impuestos locales y licencias (que no sean impuestos de franquicias y a los ingresos). Cada división debe conocer todos los impuestos y las licencias requeridos, y presentar declaraciones precisas y oportunas.

Pagos de productos y servicios en efectivo: en ocasiones, un cliente de McWane puede solicitar pagar mercaderías o servicios en efectivo. Si McWane recibe más de $10,000 en efectivo por parte de una persona en una transacción (o dos o más transacciones relacionadas), la transacción debe informarse debidamente al Servicio de Impuestos Internos en el plazo de quince días de haber recibido el dinero en efectivo mediante el Formulario 8300 del IRS. Dentro de la denominación de efectivo, se incluyen las divisas estadounidenses o las de un país extranjero. Asimismo, se incluyen los cheques de caja, los cheques del tesorero, los cheques bancarios, los cheques de viajeros, las órdenes de pago y/u otros instrumentos negociables, o bien se puede incluir cualquier combinación de estos instrumentos de efectivo que sumen un total superior a $10,000. No informar sobre dichos pagos derivará en la aplicación de sanciones civiles y/o penales por parte del IRS.

Leyes pertinentes: El Código de Impuestos Internos aborda determinados incumplimientos con estas disposiciones como delitos civiles que derivan en diversas sanciones monetarias y adiciones sobre los montos de impuestos e intereses. El Capítulo 68 del Código de Impuestos Internos contiene estas disposiciones. El Capítulo 75 aborda temas relacionados con delitos, otras infracciones y confiscaciones en virtud del Código de Impuestos Internos. Además, las disposiciones generales para delitos del Título 18 del Código de Estados Unidos suelen invocarse en juicios penales relacionados con impuestos, como conspiración, declaraciones falsas a organismos gubernamentales, perjurio, soborno e instigación o asistencia en la perpetración de un delito a cargo de otra persona.

Pautas: todos los contribuyentes tienen el derecho de planificar sus transacciones para minimizar, por medios legítimos, el monto de los impuestos del que deberán responsabilizarse. No obstante, dicha planificación debe distinguirse de las conductas destinadas a la evasión de impuestos. Cualquier intento deliberado de evadir o eludir impuestos en virtud del Código de Impuestos Internos es un delito. Todos los empleados son responsables de garantizar que sus acciones no infrinjan este principio básico. Ejemplos de comportamiento prohibido incluyen la presentación de cualquier documento falso o la instigación o asistencia en la presentación de una declaración falsa. Cualquier persona que instigue o asista en la perpetración de un delito impositivo a cargo de otro es responsable principal del delito. Cualquier persona que mienta o engañe a los investigadores del IRS podrá ser condenado por conspiración penal incluso si no se lo acusa ni se prueba un delito impositivo en virtud del Código de Impuestos Internos.

Penalidades y sanciones: las infracciones de la ley impositiva suponen una amplia variedad de sanciones civiles y penales. Los delitos mayores suponen las multas y los plazos de prisión más estrictos. Se pueden imponer multas de hasta $100,000 ($500,000 para una corporación), así como plazos de prisión de cinco años.

McWane se reserva el derecho de modificar, enmendar, complementar o reemplazar esta Política en cualquier momento, con o sin aviso previo.